

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 97 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Luz Divina Pastor Vázquez, contra la empresa “Centro de Oposiciones a Distancia Español, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 13 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Dispongo: Estimar la demanda incidental formulada por doña Luz Divina María Pastos Vázquez, contra “Sócrates & Books Studies Cénter, Sociedad Limitada”, y “Centro de Oposiciones a Distancia Español, Sociedad Limitada”, y en consecuencia:

1. Declarar que las empresas ejecutadas no han procedido a readmitir a la trabajadora despedida.
2. Resolver la relación contractual condenando a las ejecutadas a que satisfagan a la ejecutante la indemnización rescisoria total de 23.748,45 euros.
3. Condenar a las empresas a que satisfagan por el concepto de salarios de tramitación el importe de 9.157,06 euros, correspondientes al período comprendido entre el día siguiente al despido y el día de esta resolución (doscientos catorce días).
4. Condenarles a que mantengan a la trabajadora ejecutante en situación de alta durante el expresado período de tramitación que se extiende desde el día siguiente del despido hasta el día de hoy.
5. Condenarles a que abonen las costas del trámite.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días, que no paralizará ni suspenderá la ejecución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Centro de Oposiciones a Distancia Español, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.518/12)